

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3269 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 25 de mayo de 2010, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DD-95/10, seguido a Dña. Grimanesa Rojas Acosta, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña. Grimanesa Rojas Acosta, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DD-95/10, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo y apreciada, por otra parte, la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de dicho texto legal.

ANUNCIO

Notificar a Dña. Grimanesa Rojas Acosta, lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 25 de mayo de 2010, se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DD-95/10, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Grupo de Viviendas Jinámar II, calle Fernando Sagaseta, nº 25, bloque 41, piso bajo, letra B, LP-811/1547, término Municipal de Telde, a tenor de lo establecido en el artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las Dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2010.-
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.